

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 420- 2022 - MDI

Imperial, 11 de noviembre de 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL - CAÑETE

VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 242-2022-MDI, de fecha 19 de Julio de 2022, Expediente N° 9964 -2022- MDI de fecha 10 de noviembre del 2022 y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las municipalidades son los órganos de gobiernos locales, que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, es atribución del Alcalde conducir la política del personal de la Municipalidad Distrital de Imperial facultado para nombrar y remover al personal administrativo, según lo establecido en el Artículo 20° numeral 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, donde se señala que son atribuciones del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de éste a sus demás funcionarios de confianza;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 015-2021-MDI, de fecha 14 de octubre del 2021, se aprueba el Nuevo Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y la Estructura Orgánica de la Municipalidad Distrital de Imperial - 2021;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 242-2022-MDI, de fecha 19 de julio de 2022, se resuelve DESIGNAR al Sr. TIMOTEO LAZARO GOZALES identificado con DNI N° 15431294, en el cargo de confianza de SUB GERENTE DE SALUD, EDUCACION, CULTURA, DEPORTE Y RECREACION de la Municipalidad Distrital de Imperial;

Que, mediante expediente N° 9964-2022-MDI de fecha 10 de noviembre de 2022, presentado por el Prof. Timoteo Lázar Gonzales, identificado con DNI N° 15431294, en el cual ha tomado la decisión de retirarse de esta entidad edil, por lo cual presenta CARTA DE RENUNCIA IRREVOCABLE al cargo de Sub Gerente de Salud, Educación, Cultura, Deporte y Recreación de la Municipalidad Distrital de Imperial;

Que, es facultad del Alcalde en su condición de representante legal, y máxima autoridad administrativa, efectuar y dar por concluida las designaciones y/o encargaturas en cargo de responsabilidad directa de confianza conforme a las atribuciones conferidas por el Artículo 6° y el numeral 17 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, en la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria: Reglas aplicables a funcionarios y directivos designados por resolución. Los cargos cubiertos por personas designadas por resolución no se encuentran sometidos a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción regulados por el presente reglamento. Les son de aplicación las disposiciones legales y reglamentarias que regulen la materia;

Que, la Sra. Aurora Paulina Caycho Vargas, identificada con D.N.I. N° 15357733, es una trabajadora CAS, quien viene desarrollando sus labores como Técnico Administrativo en la Sub Gerencia de Salud, Deporte y Recreación, quien verificado su perfil cumple con los requisitos para otorgarle la responsabilidad;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en el Artículo 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y contando con las visaciones de la Gerencia Municipal, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Recursos Humanos y Secretaría General de la Municipalidad Distrital de Imperial;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DAR POR CONCLUIDA la DESIGNACION del Sr. TIMOTEO LAZARO GONZALES identificado con DNI N° 15431294, en el cargo de confianza de SUB GERENTE DE SALUD, EDUCACION, CULTURA, DEPORTE Y RECREACION de la Municipalidad Distrital de Imperial.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR TEMPORALMENTE a la Sra. AURORA PAULINA CAYCHO VARGAS, identificada con D.N.I. N° 15357733, a partir de la fecha la SUB GERENCIA DE SALUD, EDUCACION, CULTURA, DEPORTE Y RECREACION de la Municipalidad Distrital de Imperial.





*Municipalidad Distrital de
Imperial – Cañete*

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

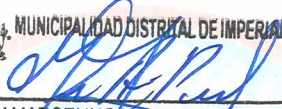
ARTÍCULO TERCERO. - DEJAR SIN EFECTO, todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución de Alcaldía

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR a los interesados y a las demás Áreas de la Institución Municipal para los fines pertinentes.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR a Unidad de Informática y Estadística la publicación de la presente Resolución en el Portal de la Municipalidad.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMPERIAL
PERCY MARCELINO MANRIQUE ABURTO
ALCALDE



“Imperial Capital Comercial del Sur Chico”

Jr. 28 de Julio N° 335 Imperial-Cañete

E-mail: muni.imperial@outlook.com